



Ayuntamiento de
FUENLABRADA
Concejalía de Hacienda

Departamento de Compras-Contratación

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
PERFIL DEL CONTRATANTE

FECHA DE PUBLICACIÓN:

22/12/14

EXPEDIENTE: E.42.C.14

Expte: E.42.C.14 Reg. Arm.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2014, en su punto 8º, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Según se justifica en el informe técnico, emitido por el Sargento Jefe de la División Auxiliar y Administrativa de la Policía Local, de fecha 21/11/2014, se precisa la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO CENTRALIZADO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO, Y NUEVAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA.**

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en el informe técnico.

La duración del contrato se establece en **cuatro años**, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

El importe total del contrato se establece en **404.014,00 €**, (333.895,87 € de base imponible y 70.118,13 € del 21% de IVA), para el periodo de 2015 hasta 2019.

La distribución de anualidades para el período de vigencia del contrato se estima la siguiente:

Año 2015: 92.586,54.- € (76.517,80.- € de base imponible y 16.068,74.- € del 21% de IVA).

Año 2016: 101.003,50.- € (83.473,97.- € de base imponible y 17.529,53.- € del 21% de IVA).

Año 2017: 101.003,50.- € (83.473,97.- € de base imponible y 17.529,53.- € del 21% de IVA.)

Año 2018: 101.003,50.- € (83.473,97.- € de base imponible y 17.529,53.- € del 21% de IVA).

Año 2019: 8.416,96.- € (6.956,17.- € de base imponible y 1.460,79.- € del 21% de IVA).

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y pertenece a la categoría 1 del Anexo II del citado TRLCSP, Servicios de Mantenimiento y reparación.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3.g) del TRLCSP, ya que las prestaciones del contrato no están perfectamente



Expte.: E.42.C.14 Reg. Arm.

definidas y los licitadores pueden introducir mejoras técnicas, por lo que no es el precio el único factor para determinar la mejor oferta.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que los servicios están comprendidos en las categorías 1 a 16 del anexo II del RDL 3/2011 y el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en el artículo 16 del mismo.

Se hace constar la existencia de consignación suficiente y adecuada, en cumplimiento del artículo 109 del TRLCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC 2015.2.0000522.000, 2016.2.0000246.000, 2017.2.0000145.000, 2018.2.0000062.000 y 2019.2.0000038.000 para los ejercicios de 2015 a 2019 respectivamente.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 3 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Autorizar un gasto a ejercicio futuro para 2015 por importe de **92.586,54.- €** (76.517,80.- € de base imponible y 16.068,74.- € del 21% de IVA), con cargo a la partida presupuestaria 3031-133-21000, con destino a la prestación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO CENTRALIZADO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO, Y NUEVAS INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA**, según documento RC 2015.2.0000522.000 de fecha 31/10/2014, y un plazo de **cuatro años**, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

2º) Autorizar un gasto a ejercicios futuros, con cargo a la partida presupuestaria 3031-133-21000, con destino a la prestación del expresado servicio, según la siguiente periodificación:

Año 2016: 101.003,50.- € (83.473,97.- € de base imponible y 17.529,53.- € del 21% de IVA), según documento de RC 2016.2.0000246.000, de fecha 31/10/2014.

Año 2017: 101.003,50.- € (83.473,97.- € de base imponible y 17.529,53.- € del 21% de IVA), según documento de RC 2017.2.0000145.000, de fecha 31/10/2014.

Año 2018: 101.003,50.- € (83.473,97.- € de base imponible y 17.529,53.- € del 21% de IVA), según documento de RC 2018.2.0000062.000, de fecha 31/10/2014.

Año 2019: 8.416,96.- € (6.956,17.- € de base imponible y 1.460,79.- € del 21% de IVA), según documento de RC 2019.2.0000038.000, de fecha 31/10/2014.

3º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4º) Aprobar la siguiente clasificación, exigible por el volumen y características del servicio:



Expte.: E.42.C.14 Reg. Am.

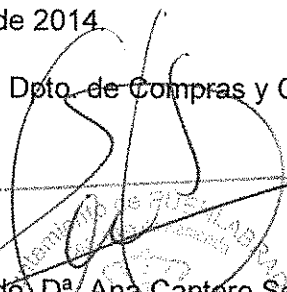
Grupo P, Subgrupo 1, Categoría a.
Grupo V, Subgrupo 3, Categoría a.
Grupo V, Subgrupo 5, Categoría a.

5º) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento Abierto de Contratación y regulación armonizada, y adjudicado a la oferta económicamente más ventajosa en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo indicado en el art. 44 del citado RDL.

Fuenlabrada, a 22 de diciembre de 2014.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación


Edo. D^a Ana Cantero Serrano
